Junta de Andalucía

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 745720 ACUERDO MARCO DE SERVICIO INTEGRAL ACREDITADO DE CONTROL DE EMISIONES DE GASES A LA ATMÓSFERA DESDE FOCOS FIJOS Y EMISIONES DIFUSAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, COMO APOYO A LA UNIDAD MÓVIL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS (UME), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 381.464,60 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 24 de abril de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa se pone de manifiesto que en la sesión de fecha 10 de abril de 2024 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación a las empresas : EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L. (lotes 1, 2); SGS, TECNOS S.A (lotes 1, 2, 3, 4 y 5).

A la vista de la documentación aportada, se emite informe de fecha 24 de abril de 2024 elaborado por el área de contratación, en el que se concluye que las empresas: EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L. (lotes 1, 2); SGS TECNOS, S.A (lotes 1, 2, 3, 4 y 5) no han subsanado correctamente y que la empresa TÜV SÜD ATISAE, S.A.U. (lotes 1, 2, 3, 4), como ya se recogió en el informe de fecha 10 de abril de 2024 ha acreditado la capacidad de obrar, de representación y ha aportado correctamente las certificaciones y declaraciones previas a la adjudicación requeridas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

El vocal de los servicios jurídicos manifiesta que, una vez valoradas las escrituras de elevación a público de acuerdos sociales que acreditan las personas físicas que actúan de manera mancomunada en nombre de TÜV SÜD ATISAE, S.A.U., son suficientes para actuar en nombre y representación de la misma y para las actuaciones relacionadas con el expediente que se licita, atendiendo a las escrituras con número de protocolo 385, de fecha 7 de septiembre de 2020, Notario D. David Del Arco Ramos y con número de protocolo 1205, de fecha 15 de marzo de 2022, Notario D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, respectivamente. Lo que deja constar al amparo del art. 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, modificado por el art. 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	25/04/2024	PÁGINA 1/2
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSE8EHNW3BYQE6LT62TSVUQ6EV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Primero.- Excluir a la empresa EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L. (lotes 1, 2) ya que no ha acreditado contar con el Plan de Igualdad inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad. En concreto, tras el plazo de subsanación otorgado, ha aportado un localizador de acceso al Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, donde consta COMUNICACIÓN DE ARCHIVO-RESOLUCIÓN DE ARCHIVO de fecha 24 de enero de 2024 de la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la que se recoge que la Dirección General de Trabajo ha DECIDIDO: Proceder al ARCHIVO del expediente de referencia relativo a la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad de la empresa EUROFINS ENVIRA INGENIEROS ASESORES S.L. Con lo cual queda acreditado que no cuenta con el Plan de Igualdad inscrito en el citado Registro y que se ha archivado la solicitud de inscripción con fecha 24 de enero de 2024.

Segundo.- Excluir a la empresa SGS TECNOS, S.A (lotes 1, 2, 3, 4 y 5) ya que no ha acreditado contar con el Plan de Igualdad inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad. En concreto, tras el plazo de subsanación, no ha aportado documentación que acredite que cuenta con un Plan de Igualdad vigente inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad. Ha aportado una declaración de fecha 17 de enero de 2024 en la que manifiesta que el III Plan de Igualdad se encuentra prorrogado mientras se está negociando el IV Plan de Igualdad, pero no ha aportado documentación que acredite que el III Plan de Igualdad esté inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad o la solicitud de inscripción del III o IV Plan de Igualdad en el citado Registro.

Tercero.- Proponer la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia a la empresa TÜV SÜD ATISAE, S.A.U. para los lotes que se relacionan a continuación:

- *Lote 1 TOMA DE MUESTRA MANUAL (PARTÍCULAS, SO2, METALES, SH2), ENSAYOS IN SITU (GC) Y TOMA DE MUESTRA DE EMISIONES DIFUSA*
- *Lote 2 TOMA DE MUESTRA MANUAL (PARTÍCULAS, SO2, METALES, SH2, DIOXINAS, COV), ENSAYOS IN SITU (GC, COT) Y TOMA DE MUESTRA DE EMISIONES DIFUSA*
- *Lote 3 TOMA DE MUESTRA MANUAL (PARTÍCULAS, SO2, METALES, SH2, DIOXINAS, COV, CLORUROS, FLUORUROS, AMONIACO, NIEBLAS ÁCIDAS), ENSAYOS IN SITU (GC, COT) Y TOMA DE MUESTRA DE EMISIONES DIFUSA*
- *Lote 4 TOMA DE MUESTRA MANUAL (PARTÍCULAS, SO2, METALES, SH2, DIOXINAS, COV, CLORUROS, FLUORUROS, AMONIACO, NIEBLAS ÁCIDAS,HAP), ENSAYOS IN SITU (GC, COT) Y TOMA DE MUESTRA DE EMISIONES DIFUSA*

Cuarto.- Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del lote 5 TOMA DE MUESTRA DE GASES Y DETERMINACIÓN DE OLOR, al no existir oferta válida alguna.

Y siendo las 11 horas y 40 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	25/04/2024	PÁGINA 2/2
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSE8EHNW3BYQE6LT62TSVUQ6EV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	